LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LUIS FERNANDO ORTIZ contra UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL UGPP RADICADO BAJO EL NÚMERO 2012-87

IBAGUE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN SENTENCIA DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 2014 NUMERAL OCTAVO PROFERIDA POR ESTE DESPACHO

COSTAS A CARGO DE LA UGPP Y A FAVOR DEL DEMANDANTE	
COSTAS	
GASTOS PROCESALES	$ 60.000,00
TOTAL	$ 60.000,00

MAS AGENCIAS EN DERECHO EQUIVALENTES A:

PRIMERA INSTANCIA: UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE

Consejo Superior de la Judicatura

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Veintitrés (23) de Septiembre de dos mil catorce (2014).

Radicación:	No. 087-2012
Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	LUIS FERNANDO ORTIZ
Demandado:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL-UGPP

Córrase traslado a las partes por el término de tres (3) días, de la liquidación de costas efectuada por la secretaría de éste Despacho, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Consejo Superior de la Judicatura

CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ